Expediente: **231/24**
Carátula: **LUCERO MARCOS RENE C/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, FRANCISCO GUSTAVO-DEMANDADO
20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 231/24

H20461551532

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ GOMEZ FRANCISCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .231/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 31/07/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 25/11/2024, por la cual se regularon honorarios por $440.000, y se expidieron ordenes de pago por el monto total de $74.716, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **$365.284.**

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 13/02/2026 y se adjunta informe bancario con el saldo de $0,94.

CONCEPCION, 31 de julio de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **FRANCISCO GUSTAVO GOMEZ, D.N.I. N° 29.367.983,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *Municipalidad de Aguilares* hasta cubrir la suma de **$365.284 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)** correspondiente al saldo de los honorarios regulados al letrado Corbalan, con más la suma de **$113.240 (PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese Cédula a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° *560809586677642, CBU N° 2850608750095866776425 abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro

S.A. Suc. Concepción.GN.

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.